OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0556/02/23
Oficio N°: SG.LP.08-2023/0848
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de febrero de 2023

MARISELA AGUIRRE GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2019/123 de fecha 08 de Noviembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. BAJIO LARGO, Guachochi, D-08-027-BAJ-009/19, madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus spp.*, (Pino), 125.771 Metros cúbicos rollo	12	1	12	25970026	25970037
P.P. BAJIO LARGO, Guachochi, D-08-027-BAJ-009/19, madera en rollo diámetros delgados, *Pinus spp.*, (Pino), 36.767 Metros cúbicos rollo	3	1	3	25970038	25970040
P.P. BAJIO LARGO, Guachochi, D-08-027-BAJ-009/19, pilotes, *Pinus spp.*, (Pino), 54.618 Metros cúbicos rollo	5	1	5	25970041	25970045

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Marisela Aguirre Garcia
13/03/23

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0556/02/23
Oficio N°: SG.LP.08-2023/0848

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de febrero de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI .- Presente

MDR/SRU/RCD

RELACION DE MARQUEO

C.P.: ADICIONALES DIVERSOS
PREDIO: CERRO GRANDE — MUNICIPIO: GUACHOCHI
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2019/123 — DE FECHA: 08/11/2019
FECHA DE MARQUEO 14/02/2023 — UM 5 Y 6
TRATAMIENTO: 1 ACL. Y 3 ACL — FOTOS — LINEA DE VUELO — GRUPO BOTANICO PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	8	0.034	0.269	19	0.056	1.0564	0	0.078	0.000	0	0.100	0	0	0.122	0		0.144	0	27	1.325
15 cm	4	0.061	0.2444	55	0.111	6.083	31	0.160	4.966	0	0.210	0	0	0.259	0		0.309	0	90	11.294
S.10-15	12		0.513	74		7.1394	31		4.966	0		0	0		0	0		0	117	12.619
20 cm	0	0.100	0	28	0.188	5.2556	85	0.276	23.435	15	0.364	5.457	0	0.452	0		0.540	0	128	34.147
25 cm	0	0.149	0	5	0.287	1.4335	59	0.424	25.034	34	0.562	19.1046	0	0.700	0		0.837	0	98	45.572
S. 20-25	0		0	33		6.6891	144		48.466	49		24.5616	0		0	0		0	226	79.719
S .10-25	12		0.5132	107		13.8285	175		53.4344	49		24.5616	0		0	0		0	343	92.338
30 cm		0.210	0	0	0.408	0.000	21	0.606	12.724	40	0.804	32.16	0	1.002	0.000		1.200	0	61	44.884
35 cm				0	0.551	0.000	6	0.821	4.923	41	1.090	44.6982	1	1.360	1.360	0	1.630	0.000	48	50.981
40 cm				0	0.716	0.000	0	1.068	0.000	13	1.420	18.4652	3	1.723	5.168	0	2.125	0.000	16	23.633
45 cm				0	0.903	0.000	0	1.349	0.000	10	1.795	17.946	5	2.240	11.202	0	2.686	0.000	15	29.148
50 cm				0	1.112	0	0	1.663	0.000	2	2.213	4.4256	6	2.763	16.579	0	3.314	0.000	8	21.004
55 cm					1.343	0	0	2.009	0.000	0	2.675	0	3	3.341	10.023	0	4.007	0.000	3	10.023
60 cm					1.597	0	0	2.389	0.000	0	3.181	0	0	3.974	0	0	4.766	0.000	0	0.000
65 cm						0	0	2.802	0.000	0	3.732	0	0	4.662	0		5.592	0	0	0.000
70 cm						0	0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	0		6.483	0	0	0.000
75 cm						0	0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	6.203	0		7.441	0	0	0.000
80 cm						0	0		0.000	0	5.647	0	0	7.096	0		8.464	0	0	0.000
SUM. 35 +	0		0	0		0	27		17.647	106		117.695	18		17.729	0		0	151	179.673
TOTAL	0		0	33		6.6891	171		66.115	155		142.257	18		17.729	0	0	0	494	272.010

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
	PINO M3 R.T.A.			
VOLUMENES	10-15	20-25	30>	TOTAL
AUTORIZADOS	12.619	79.719	179.673	272.010
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000	0.000
SALDO	12.619	79.719	179.673	272.010
PRESENTE MARQUEO	12.619	79.719	179.673	272.010
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	6.65
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	6.65
PRESENTE MARQUEO	6.65
SALDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO							
	GRUPOS DIAMETRICOS						TOTAL
TIPO	10-15		20-25		▶30 >		VOL. M3 R
GRUESOS	0	0	0	0.000	70	125.771	125.771
DELGADOS	10	1.262	22	17.538	10	17.967	36.767
PILOTE MINERO	60	7.571	50	39.859	4	7.187	54.618
LEÑA	5	0.631	5	3.986	5	8.984	13.601
RESIDUOS	25	3.155	23	18.3353	11	19.764	41.254
TOTAL	100	12.619	100	79.719	100	179.673	272.010

LEOPOLDO CARO JAQUEZ
REPONSABLE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
REPONSABLE DEL MARQUEO